



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Ushuaia, 08 OCT 2007

VISTO: El Expte. N° 540/2006, Letra T.C.P.,  
caratulado: “ S/ MULTAS PROF. CABRERA Y DR GIOVANINI REF.  
ALQ. INMUEBLE PARA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO” y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Acuerdo Plenario 1230, Artículo 2° se dispuso aplicar a la Profesora Maria Isabel Cabrera de URDAPILLETA y al Dr. Renato GIOVANINI una multa equivalente al cinco por ciento (5%) de sus remuneraciones brutas mensuales excluidas las asignaciones familiares, con motivo del incumplimiento de los procedimientos administrativos previstos por la normativa vigente en materia de contrataciones (Ley Territorial N° 6 y Resolución Contaduría General N° 06/02 .-

Que por Resolución Plenaria 006/2007 se cuantificó la citada multa para la Profesora María Isabel CABRERA en la suma de Pesos Seiscientos (\$600,00) y para el Dr. Renato GIOVANINI en la suma de Pesos Doscientos Veintitréscon 85/100 (\$223,85),

Que a fojas 126 y 142, obran los comprobantes de depósitos de las sumas consignadas en el considerando precedente.-

Que por lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se dé cumplido el pago de las multas impuestas.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Artículo 13 de la Resolución Plenaria 33/2006.-.-

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR por cumplido el pago de la multa impuesta a la Profesora María Isabel CABRERA y al Dr. Renato GIOVANINI, por Acuerdo Plenario N° 1230, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Notificar a la Profesora María Isabel CABRERA y al Dr. Renato GIOVANINI, con copia de la presente.-

ARTICULO 3: REGISTRAR, comunicar a los Sres. Secreratarios Legal y Contable y al Registro de Multa. Dar al Boletin Oficial de la Provincia para su Publicación. Cumplido, archivar.-.

RESOLUCION PLENARIA N° 166 /07.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia